



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. PR-SNJRD-2024-0151-OQ

Quito, D.M., 19 de febrero de 2024

Asunto: Cumplimiento de la sentencia Nro. 22-13-IN/20 de 09 de junio de 2020 dictada por la Corte Constitucional del Ecuador.

Señora Magíster
Zaida Elizabeth Rovira Jurado
Ministra de Inclusión Económica y Social
MINISTERIO DE INCLUSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL

Señor Doctor
Franklin Edmundo Encalada Calero
Ministro
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Señor Arquitecto
Humberto Aparicio Plaza Arguello
Ministro de Desarrollo Urbano y Vivienda
MINISTERIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Señor
Franklin Danilo Palacios Marquez
Ministro de Agricultura y Ganadería
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Señora Abogada
Ivonne Elizabeth Núñez Figueroa
Ministra del Trabajo
MINISTERIO DEL TRABAJO

Señor Ingeniero
Roberto Xavier Luque Nuques
Ministro de Transporte y Obras Públicas
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Señor Magíster
Niels Anthonez Olsen Peet
Ministro de Turismo
MINISTERIO DE TURISMO

Señora Magíster
María Sonsoles García León
Ministra de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN, COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES Y



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. PR-SNJRD-2024-0151-OQ

Quito, D.M., 19 de febrero de 2024

PESCA

Señor Máster
Daniel Ricardo Calderon Zevallos
Ministro de Educación
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Señorita Magíster
Romina Alejandra Muñoz Procel
Ministra de Cultura y Patrimonio
MINISTERIO DE CULTURA Y PATRIMONIO

Señor Máster
Juan Carlos Vega Malo
Ministro de Economía y Finanzas
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Señorita Magíster
Sade Rashel Fritschi Naranjo
Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica
MINISTERIO DEL AMBIENTE, AGUA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA

Señora Magíster
Andrea Stefania Arrobo Peña
Ministra de Energía y Minas
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Señor Doctor
César Antonio Martín Moreno
Ministro de Telecomunicaciones y de la Sociedad de la Información
**MINISTERIO DE TELECOMUNICACIONES Y DE LA SOCIEDAD DE LA
INFORMACIÓN**

Señora Doctora
Monica Rosa Irene Palencia Nuñez
Ministra de Gobierno
MINISTERIO DE GOBIERNO

Señora Doctora
Mónica Rosa Irene Palencia Núñez
Ministra del Interior, Encargada
MINISTERIO DEL INTERIOR



**REPÚBLICA
DEL ECUADOR**

Oficio Nro. PR-SNJRD-2024-0151-OQ

Quito, D.M., 19 de febrero de 2024

Señor
Gian Carlo Loffredo Rendón
Ministro de Defensa Nacional
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Señor
Michele Sensi Contugi Ycaza
Director General
CENTRO DE INTELIGENCIA ESTRATÉGICA

Señora
Maria Gabriela Sommerfeld Rosero
Ministra de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA

Señora Licenciada
Arianna Maria Tanca Macchiavello
Ministra de la Mujer y Derechos Humanos
MINISTERIO DE LA MUJER Y DERECHOS HUMANOS

Señor Licenciado
Marcelo Andrés Guschmer Tamariz
Ministro del Deporte
MINISTERIO DEL DEPORTE

Señora Magíster
Sariha Belén Moya Angulo
Secretaria Nacional de Planificación
SECRETARÍA NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Señora Abogada
Ana Argeline Changuín Vélez
Secretaria de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Señor
M. Eng. Jorge Raúl Carrillo Tutiven
Secretario de Gestión de Riesgos
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Señor Licenciado
Marco Anibal Guatemal Anrango
Secretario de Gestión y Desarrollo de Pueblos y Nacionalidades

Oficio Nro. PR-SNJRD-2024-0151-OQ

Quito, D.M., 19 de febrero de 2024

**SECRETARÍA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE PUEBLOS Y
NACIONALIDADES**

En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes conformamos la Secretaría General Jurídica de la Presidencia de la República. El 9 de junio de 2020, la Corte Constitucional analizó la constitucionalidad por el fondo y por la forma de los artículos 1, 2 y 7 de la Ley Orgánica para la defensa de los derechos laborales, en su acápite decisorio la Corte Constitucional dispuso lo siguiente:

[...] 5. Poner en conocimiento del Presidente de la República, Consejo de la Judicatura, Procurador General del Estado y al Presidente de la Función de Transparencia y Control Social la presente resolución a fin de que realice una debida y generalizada difusión en sus organismos integran e instancias dependientes y desconcentradas; para lo cual se les concede seis meses a dichos organismos para que realicen las gestiones necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto, lapso en el cual también deberán informar a la Corte sobre su cumplimiento. A fin de que otros organismos y entidades del sector público con potestad coactiva tengan conocimiento de la presente decisión, la Corte Constitucional emitirá un anuncio en el portal web institucional por el término de quince días, en el que se incluirá la parte resolutive de esta decisión.”

Mediante Oficio Nro. CC-STJ-2024-41 de 09 de febrero de 2024 la Corte Constitucional solicita remitir informe detallado y debidamente documentado sobre el cumplimiento de la medida ordenada en la sentencia 22-13-IN/20.

Dentro de este contexto, en virtud del cumplimiento de la sentencia Nro. 22-13-IN/20 de 09 de junio de 2020 dictada por la Corte Constitucional del Ecuador, se solicita a cada una de las autoridades, realicen una debida y generalizada difusión de la sentencia Nro. 22- 13-IN/20 de 09 de junio de 2020 dictada por la Corte Constitucional del Ecuador.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



REPÚBLICA
DEL ECUADOR

Oficio Nro. PR-SNJRD-2024-0151-OQ

Quito, D.M., 19 de febrero de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Mishel Andrea Mancheno Dávila
SECRETARIA GENERAL JURÍDICA DE LA PRESIDENCIA

Anexos:

- sentencia_c.c._22-13-in-20.rar

ko/fp/gm/sa